



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-29/2023

RECURRENTE:
PARTIDO POLÍTICO MORENA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN DE QUEJAS Y
DENUNCIAS DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE BAJA
CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
JAIME BONILLA VALDEZ, SENADOR
DE LA REPUBLICA

MAGISTRADO PONENTE:
GERMAN CANO BALTAZAR

Mexicali, Baja California, veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés.

Vista la cuenta que antecede de fecha veintiocho de septiembre de la presente anualidad, mediante la cual informa la Secretaria General de Acuerdos en funciones del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, la recepción de oficio IEEBC/CQyD/2442023, signado por Doctor Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Consejero Presidente de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con el cual da contestación a al requerimiento de información ordenado en auto de fecha veintiséis de septiembre de la presente, la cual obra en autos del expediente citado al rubro; por tanto, con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso e), 10 fracción XIX de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, y 61 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente, **ACUERDO:**

PRIMERO.- Se tiene por recibido el oficio de cuenta y sus anexos, y al efecto, agréguese, a los presentes autos para que obren como legalmente correspondan.

SEGUNDO.- Se tiene al Consejero Presidente de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Baja California, dando cumplimiento al proveído de veintiséis de septiembre del presente, dictado en los autos del expediente en que se actúa.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

NOTIFÍQUESE a las partes **POR ESTRADOS**; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado Ponente, **GERMAN CANO BALTAZAR**, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, **KARLA GIOVANNA CUEVAS ESCALANTE** quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS